



CRITERIOS VALORACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA GAS DE ZAMORA

De acuerdo con lo establecido en el **Anexo 4C** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la homologación de los servicios de limpieza a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Entidades Adheridas (en adelante, PCAP), relativo a las <u>Instrucciones para cumplimentar el Anexo 4B Petición de Oferta Vinculante de servicio de limpieza en su modalidad sanitaria</u>, es necesario indicar los criterios de valoración y su justificación en el Expediente de limpieza de los Centros de Atención Primaria de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. VALORACIÓN ECONÓMICA: HASTA 60 PUNTOS.

De acuerdo con la Cláusula 31 del PCAP, antes indicado, relativo a los CRITERIOS DE VALORACIÓN, se establece lo siguiente:

Para la adjudicación de los contratos basados en este acuerdo marco se tendrá en cuenta más de un criterio de adjudicación, en base a la mejor relación calidad - precio. El criterio económico, que será el precio ofertado por los licitadores, se utilizará en todo caso.

A continuación indica que el precio tendrá una <u>ponderación igual o superior al 60%</u>. Por ello, en esta licitación, al precio se le otorgan **hasta 60 puntos** de acuerdo a la siguiente <u>fórmula</u>:

En relación con este criterio se ha optado por utilizar una fórmula que atenúa las diferencias entre las ofertas presentadas por los licitadores, de forma que el factor económico deja de ser un criterio de adjudicación determinante, trasladando a las empresas licitadoras el esfuerzo de ofrecer otros criterios de valoración en los que se otorgue una relevancia preponderante a los factores referidos a la calidad en la prestación del servicio.

1. BOLSA DE HORAS GRATUITA: HASTA 4 PUNTOS.

De acuerdo con la Cláusula 31 del PCAP, antes indicado, relativo a los CRITERIOS DE VALORACIÓN, se establece lo siguiente:

En la ponderación de este criterio el órgano de contratación considerará la proporcionalidad con la naturaleza del contrato, con la oportunidad de su realización y con el número de horas ofertadas para la prestación del servicio.

A continuación indica que el precio tendrá una <u>ponderación igual o menor al 5%</u>. Por ello, en esta licitación, a la bolsa de horas gratuita se le otorgan **hasta 4 puntos** de acuerdo a la siguiente <u>fórmula</u>:

"
$$Po = Pc \times (Oe/Of)$$
"

En relación con este criterio se ha optado por utilizar una fórmula que valore el mayor número de horas gratuitas ofertadas.







3. PROYECTO TÉCNICO, EQUIPOS Y MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO: Hasta 13 PUNTOS.

El Acuerdo Marco establece una <u>ponderación máxima del 20%</u> para **el Proyecto Técnico, equipos y medios puestos a disposición del servicio**, que podrá valorarse **mediante fórmulas o de forma cualitativa**, mediante Informe Técnico.

Con estos criterios se valorará: Metodología y frecuencias, protocolos de actuación, planes de reposición, infraestructura de apoyo. ... Plan de Formación y acciones formativas. Maquinaria, equipamiento de aseos, etc....

▶ Mediante valoración cualitativa (Informe Técnico): Hasta 13 puntos:

- Dimensionado total del servicio de limpieza por Centro, especificando número de presencias por Servicio/Unidad, turnos de trabajo y días de la semana. Deberá indicarse el número de horas totales ofertadas al año, así como el porcentaje de sustitución para cualquier tipo de ausencia: Hasta 10 puntos.
- Equipamiento a proporcionar a la Administración para la prestación del servicio (detallado por Centros): Hasta 3 puntos.

Estos criterios de valoración han sido elegidos por la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora al considerar que la definición del <u>dimensionado total del servicio</u>, en relación con el número de presencias por Servicio/Unidad, turnos de trabajo y días de la semana, permitirá obtener un conocimiento más amplio de las necesidades a cubrir y poder buscar soluciones que satisfagan tanto desde el punto de vista de la limpieza de las instalaciones como de las personas que en ellas se encuentran (trabajadores, pacientes y visitantes).

La descripción del equipamiento a proporcionar a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora permitirá obtener información de cómo van a realizar la prestación del servicio.

4. ORGANIZACIÓN OPERATIVA: Hasta 15 PUNTOS.

El Acuerdo Marco establece una <u>ponderación máxima del 20%</u> para **la Organización Operativa**, que podrá valorarse **mediante fórmulas o de forma cualitativa**, mediante Informe Técnico.

Con estos criterios se valorará: Mejoras en tiempos de respuesta. Horas de servicio. Facilidad de comunicación. Mejoras en la gestión de los servicios. Disposición de plan de supervisión y de control de calidad... Servicios adicionales: regado de plantas, destrucción de documentación, renovación de dispensadores, seca manos,...etc.

▶ Mediante valoración cualitativa (Informe Técnico): Hasta 15 puntos:

- Plan integral de gestión de residuos Grupo I y II Segregación en el punto de producción, transporte y eliminación. Dotación de contenedores y bolsas adecuadas en galga, color y dimensiones: Hasta 4 puntos.
- Plan de control integral de vectores Plan de control de plagas y plan preventivo de DDD. Descripción del servicio ofertado: duración, plazos, tipos de tratamiento, y descripción del contenido: Hasta 5 puntos.
- Destrucción de documentación confidencial Descripción del servicio ofertado: Hasta 3 puntos.
- Plan de jardinería Descripción detallada del mantenimiento de las zonas ajardinadas, programas de tratamientos, cronogramas, maquinaria: Hasta 3 puntos.







Estos criterios de valoración han sido seleccionados por la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora al considerar que la presentación de un <u>Plan integral de gestión de residuos Grupo I y II</u> resulta fundamental, tanto desde el punto de vista medioambiental como de la organización interna del Complejo Asistencial, al describir detalladamente el proceso desde el punto de producción, transporte y eliminación, con dotación de material adecuado a tal fin.

Por su parte, se ha elegido como criterio la definición de un <u>Plan de control integral de vectores</u>, desarrollado mediante un Plan de control de plagas y un plan preventivo, con descripción detallada del servicio, ya que ofrecerá información relevante para poder actuar de forma inmediata y eficaz.

La definición del <u>servicio de destrucción de documentación confidencial</u> en el sector sanitario, ámbito donde se maneja una gran cantidad de información sensible para cuyo tratamiento hay que extremar las precauciones, es fundamental para la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, con el fin de lograr un servicio de calidad, profesional y seguro, que cumpla adecuadamente con la normativa de protección de datos.

Por último, y dentro de este apartado, se ha incluido como criterio de valoración, <u>un Plan de jardinería</u> que resulta importante para mejorar el mantenimiento de las zonas ajardinadas a través de la descripción de programas de tratamientos, cronogramas y la maquinaria a emplear.

5. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Hasta 8 PUNTOS:

El Acuerdo Marco establece una ponderación máxima del 20%, que podrá valorarse mediante fórmulas o de modo cualitativo, mediante Informe Técnico. Con estos criterios se valorará:

- Comunicación y seguimiento de incidencias sobre la planificación y programación de tareas, su ejecución y cambios sobre las frecuencias previstas y cualquier otra relativa al servicio...
- Sistema de control de seguimiento de horas de servicio gestionado por un tercero ajeno a la empresa adjudicataria, que permita dejar trazabilidad de las horas realizadas sin que pueda ser modificado por la empresa adjudicataria, y que permita el acceso en todo momento al responsable de la Administración en el centro...
- Sistema de control que permita la comunicación a los responsables de la Administración de incidencias relacionadas con el personal, en concreto comunicación de ausencias por cualquier motivo, sustituciones, incapacidad temporal.

A continuación indicamos el criterio elegido por la GAS Zamora que se encuadra en este apartado:

▶ Mediante valoración cualitativa (Informe Técnico): Hasta 8 puntos.

- Sistema de control de seguimiento de las horas de servicio, así como de las incidencias relacionadas con el personal (ausencias, sustituciones, incapacidad temporal,...) que permita dejar trazabilidad de las horas realizadas, a disposición del responsable del contrato: Hasta 8 puntos.

Este criterio de valoración ha sido elegido por la GAS de Zamora al considerar que con ese sistema se podrá tener conocimiento de las presencias, horas realizadas y posibles incidencias que pudieran surgir, logrando de este modo mejorar la calidad del servicio realizado.

A continuación, se adjunta Tabla que se incorporará en el apartado 8 CRITERIOS DE VALORACIÓN del ANEXO 4B Petición de Oferta Vinculante – Modalidad Sanitaria del Servicio de limpieza de los Centros de Atención Primaria de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora.







CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS (8)		
PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN EN LA OFERTA VINCULANTE		
CRITERIOS OBJETIVOS	Valoración mediante fórmulas	Ponderación
1 - Valoración económica	Po = Pc x (Oe/Of) Po = Puntuación obtenida Pc = Puntos criterio (60 puntos) Oe = Oferta más económica Of = Oferta a valorar *A las ofertas que coincidan con el presupuesto base de licitación se les asignará 0 puntos	Hasta 60 puntos
2 - Bolsa de horas gratuita: máximo 4.657,70 horas	Po = Pc x (Oe/Of) Po = Puntuación obtenida Pc = Puntos criterio (4 puntos) Oe = Oferta horas a valorar Of = Número máximo horas	Hasta 4 puntos
CRITERIOS SUBJETIVOS	Valoración	Ponderación
3 - Proyecto técnico, equipos y medios puestos a disposición del servicio	Dimensionado total del servicio de limpieza por Centro y por categorías profesionales, especificando turnos de trabajo y rutas. También se indicará el porcentaje de sustituciones para cualquier tipo de absentismo	Hasta 10 puntos
	Equipamiento a proporcionar a la Administración para la prestación del servicio, por encima del mínimo exigido en Anexo 5 (detallado por Centros)	Hasta 3 puntos
4 - Organización operativa	Plan integral de gestión de residuos Grupo I y II - Segregación en el punto de producción, transporte y eliminación. Dotación de contenedores y bolsas adecuadas en galga, color y dimensiones.	Hasta 4 puntos
	Plan de control integral de vectores - Plan de control de plagas y plan preventivo de DDD. Descripción del servicio ofertado: duración, plazos, tipos de tratamiento, y descripción del contenido.	Hasta 5 puntos
	Destrucción de documentación confidencial - Descripción del servicio ofertado	Hasta 3 puntos
	Plan de jardinería - Descripción detallada del mantenimiento de las zonas ajardinadas, programas de tratamientos, cronogramas, maquinaria.	Hasta 3 puntos
5 - Sistema de seguimiento de la ejecución del servicio	Sistema de control de seguimiento de las horas de servicio, así como de las incidencias relacionadas con el personal (ausencias, sustituciones, incapacidad temporal,) que permita dejar trazabilidad de las horas realizadas, a disposición del responsable del contrato.	Hasta 8 puntos

